

INFORME: Al despacho del señor Juez, las diligencias del proceso de la referencia, informándole que fueron remitidas vía correo electrónico por la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, en donde se surtió la alzada propuesta. Sírvase proveer.

David Alejandro Gómez Valencia
Escribiente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Proceso	Ordinario laboral de primera instancia
Demandante	Jairo de Jesús Parias Monsalve
Demandando	Colfondos S.A. – Colpensiones
Radicado	05001310501120230026000

AUTO INTERLOCUTORIO No. 4547

Dos (2) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe que antecede, se dispondrá cumplir lo resuelto por la **Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín**, que acepto el desistimiento del recurso de Apelación interpuesto en subsidio del de Reposición contra el Auto que aprobó la liquidación de costas procesales, por el apoderado judicial de la llamada en garantía Allianz Seguros de Vida S.A. En consecuencia, el Despacho, **DISPONE:**

CUMPLIR lo resuelto por la **Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín** en providencia del 22 de noviembre de 2024, que “...*acepta el desistimiento del recurso de Apelación interpuesto en subsidio del de Reposición contra el Auto que aprobó la liquidación de costas procesales, presentado por el apoderado de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. ante el Juzgado el día 5 de noviembre de 2024 (archivo 43 primera instancia).*”. DESE cumplimiento a la orden de archivo de las diligencias dispuesta en auto interlocutorio No. 3978 del 21 de octubre de 2024.

El Juez,

NOTIFIQUESE

SERGIO FORERO MESA

CERTIFICO: Que el anterior auto fue notificado por ESTADO N°216 fijado electrónicamente, hoy 3 de diciembre de 2024, a las 8:00 a. m.

JESÚS ENRIQUE MUÑOZ QUENDO

Secretario

X E2